

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****13181** *FORESTA INDIVIDUAL 1, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la mencionada sociedad, en su reunión de 22 de octubre de 2013, acordó reducir el capital social en la cifra de siete millones trescientos once mil doscientos noventa y tres euros (7.311.293 €), mediante la amortización de siete millones trescientas once mil doscientos noventa y tres (7.311.293) acciones, valoradas en un (1) euro cada una de ellas, pertenecientes a la clase A y numeradas correlativamente de la 49.612.655 a la 56.923.947, ambas inclusive, y distribuidas entre la totalidad de los accionistas proporcionalmente a su participación en el capital social.

La finalidad de la reducción de capital acordada es, por una parte, la condonación de los dividendos pendientes de las mencionadas acciones, equivalentes a un setenta y cinco por ciento (75%) de su valor nominal y, por otra, destinar el veinticinco por ciento (25%) de dicho valor nominal ya desembolsado a la dotación de reservas voluntarias de la sociedad por importe de un millón ochocientos veintisiete mil ochocientos veintitrés euros (1.827.823 €), no habiendo, por tanto, devolución de aportaciones a los accionistas.

El citado acuerdo de reducción del capital social se ejecutará dentro del plazo de cuatro (4) meses a contar desde la fecha de celebración de la citada Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 30 de octubre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, don José Antonio Escalona de Molina.

ID: A130061134-1